PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10'65

Por tres id.... 6

Un numero... 0'25

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 296.)

GOBIERNO CIVIL.

Diputacion provincial.

CONVOCATORIA.

A fin de que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en los artículos 45 y 55 de la ley de 29 de Agosto de 1882, la Excma. Diputacion provincial habrá de reunirse en el salon de sesiones de su casa Palacio el dia 2 del próximo mes de Noviembre, á cuyo efecto he acordado que dicha reunion tenga lugar á las doce de la mañana del indicado dia.

Lo que se publica en este periódice oficial á los efectos oportunos. Burgos 24 de Octubre de 1894.

El Gobernador interino, Rafael Perez Alcalde.

ELECCIONES.

Debiendo tener lugar el próximo domingo 28 del actual la eleccion de un Diputado provincial en el distrito de Aranda-Roa, y á fin de conocer el resultado de la misma con la urgencia y exactitud convenientes, recomiendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen el citado distrito electoral el puntual cumplimiento de la circular de este Gobierno, fecha 3 de Septiembre último, inserta en el Boletin oficial núm. 141 correspondiente al dia 4 del mismo mes.

Burgos 24 de Octubre de 1894. El Gobernador interino, Rafael Ferez Alcalde.

Circulares.

Segun me participa el Sr. Alcalde de Pradoluengo, ha sido recogida en aquella localidad una novilla de tres á cuatro años, pelo negro, bragada, marcada en la oreja derecha y despuntada de las astas.

Lo que hago público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño, quien en el plazo de 60 dias podrá pasar á recogerla, previo el pago de los daños y gastos que haya ocasionado.

Burgos 22 de Octubre de 1894. El Gobernador interino, Rafael Ferez Alcalde.

Ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el tribunal provincial por el Lic. D. Federico Fernandez Izquierdo, en representacion del Regidor Síndico de Barbadillo de Herreros, contra las resoluciones de este Gobierno de 11 de Agosto, 6 y 30 de Diciembre de 1893 y 13 de Enero y 10 de Febrero del presente año, sobre reconstruccion de unas rampas construidas por D. Baldomero Ugarte y destruidas por órden del Alcalde del referido pueblo en el camino de Valdenozarre y la Herrería, junto á Puentezarre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue à conocimiento de los interesados en el negocio y puedan comparecer á coadyuvar á la Administracion.

Burgos 23 de Octubre de 1894. El Gobernador interino, Rafael Ferez Alcalde.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE BURGOS.

Esta Junta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, de adaptacion de la ley de sufragio de 26 de Junio del propio año á las elecciones provinciales y

municipales, ha determinado las Secciones cuyos comisionados Interventores tienen que concurrir, bajo la responsabilidad penal que establece el título 6.º de dicha ley, á la Junta de escrutinio general que ha de tener lugar el jueves 1.º del próximo mes de Noviembre en la villa de Aranda de Duero como capital del distrito electoral de Aranda-Roa, en el cual ha de verificarse la eleccion parcial de un Diputade provincial el dia 28 del corriente, en la forma que á continuacion se expresa.

Las tres Secciones de la villa de Aranda de Duero.

Las dos de Gumiel de Izan. Las dos de La Aguilera. Campillo de Aranda.

Las dos Secciones de Castrillo de la Vega.

Fresnillo de las Dueñas. Las dos Secciones de Fuentelcesped.

Fuentespina.

Las dos Secciones de Gumiel del Mercado.

Milagros.

Las dos Secciones de Peñaranda de Duero.

Quemada.

Las dos Secciones de Quintana del Pidio.

San Juan del Monte.

Las dos Secciones de Santa Cruz de la Salceda.

Lo que se publica en este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y de los Comisionados Interventores de los pueblos designados y de todos los demás distritos municipales pertenecientes al citado distrito electoral para Diputado provincial.

Burgos 23 de Octubre de 1894. El Presidente accidental, Antonio Martinez Acosta. = P. A. de la J. P. del C. E., el Secretario, Antonio Azpiroz

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 16 de Junio de 1894.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Yarto y asistencia de los Sres. Alfaro, Fernandez Cavada y Ballesteros, diose lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Tapia. - 1894. - Vidal Corral Fuente, exento.

Villegas.-1893.-Ricardo Ruperez Rosales, pendiente.

Arenillas de Villadiego.-1891. -Leocadio Peña Salazar, exento.

Villahizan de Treviño .-- 1894.--Demetrio Perez Cidad, excluido temporalmente.

Diose lectura de un oficio de la Diputacion provincial de Madrid en que se expresa que en breve será conducida á esta provincia la demente Basilia Domingo Nuñez, natural de Baños de Valdearados en esta provincia, para que esta Diputacion se haga cargo de ella; y la Comision acuerda contestar á dicha Corporacion rogandola tenga á bien remitir todos los documentos que obren en su poder referentes á la demente mencionada.

Dada cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador interesando que esta Corporacion informe acerca de la consulta que ha dirigido á su Autoridad el Alcalde de Celada del Camino sobre la forma en que ha de constituirse el nuevo Ayuntamiento, en razon á que no han podido proclamarse mas que dos Concejales en vez de los tres que han debido elegirse: la Comision acuerda contestar que si no se emitieron votos por los electores en favor de ninguna otra persona distinta de los dos Concejales proclamados, no existe inconveniente alguno legal en que el Ayuntamiento se constituya con dichos dos Concejales electos y con los procedentes del bienio anterior, que deben continuar hasta 1895.

En vista de la comunicacion de D. Carlos Mozo, Médico civil encargado de la observacion en Caja de los mozos del reemplazo de este año y de la revision de los tres anteriores, en que manifiesta que ha terminado ya su mision: la Comision acuerda quedar enterada y que se le satisfaga como retribucion de sus servicios la cantidad de 200 pesetas.

Así bien se acordó que se abone al único Tallador civil que ha intervenido este año en las operaciones del reemplazo, D. Celestino Arroyo, la cantidad de 125 pesetas como recompensa á los servicios prestados en dicho concepto.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia en que interesa se le manifieste á quién debe verificar el Ayudante pagador de aquella dependencia la entrega de las 13 pesetas que resultan como saldo á favor de la Diputacion de los gastos originados en el reconocimiento de las obras de la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa, trozos 1.º, 2.º y 3.º de la seccion primera: la Comision acuerda que el ingreso debe hacerse en la Depositaría provincial.

La Comision acuerda que se establezca un grifo de agua de la sociedad de abastecimiento de esta Capital en el punto mas conveniente del piso 1.º del Palacio provincial, oficiándose al efecto al Gerente de la misma.

Visto el expediente instruido á virtud de instancia de D. José Tapia Garcia, vecino de Zarzosa de Riopisuerga, quejándose de una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso una multa de 5 pesetas por haber atravesado con ganado que custodiaba por terreno acotado: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso por extemporáneo.

Examinado el presupuesto de los gastos de la cárcel del partido judicial de Salas de los Infantes para el año económico de 1894-95, que asciende á la cantidad de 5.853 pesetas y los ingresos á la misma suma: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede aprobar el referido presupuesto, rebajando de los gastos 75 pesetas.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez durante el año económico de 1893-94: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion general.

Examinada así bien el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra durante el año económico de

1893-94: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion general.

Debiendo terminar en el dia 30 de Septiembre próximo la subasta para el racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital: la Comision acuerda que se oiga al Sr. Diputado Inspector de aquel Establecimiento acerca de si á su juicio deberá introducirse alguna variacion en el racionado para el periodo que ha de comprender desde 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1895.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo copia certificada de un acuerdo del Ayuntamiento de Fuentespina, en que expone las razones que ha tenido la Corporacion para no haber dado cumplimiento á las órdenes de esta Comision sobre el reparto de los socorros entre los labradores perjudicados por el pedrisco: la Comision acuerda que se dé traslado al Ayuntamiento de Fuentespina del informe de Contaduría, y ordenarle que inmediatamente proceda á hacer el reparto de las 290'52 pesetas en la forma que se le tiene ordenado, remitiendo enseguida á esta Corporacion la nómina con el recibí de los interesados á quienes corresponda.

Debiendo anunciarse oportunamente la subasta para la contratacion de los géneros y materiales necesarios al servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial en el año económico de 1994-95: la Comision acuerda que se dirija oficio al Sr. Director de aquel asilo benéfico á fin de que se sirva remitir una relacion detallada de los géneros y materiales que quedan expresados.

Para informar lo que proceda en el expediente de alzada interpuesta por D. Guillermo Revilla y otros 7 concejales mas que fueron del Valle de Mena en el año de 1890-91 contra el acuerdo del Ayuntamiento que les declaró responsables de 1083 pesetas 25 céntimos por descubiertos de recargos municipales sobre cédulas personales: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde el expediente de responsabilidad.

Habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Moradillo de Roa las 75
pesetas 50 céntimos, resto de las
dietas devengadas por D. Ramon
Yudego, comisionado de apremio
que fué contra el mismo Ayuntamiento: la Comision acuerda relevar al Alcalde del pago de la multa y el apremio.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Francisco Cerezo y tres vecinos mas de Tordomar solicitando la nulidad de un repartimiento girado por el Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año económico de 1893-94: la Comision acuerda ordenar al Alcalde manifieste, á correo seguido, qué clase de utilidades disfrutan los contribuyentes cuyas cuotas figuran en la 2.ª casilla del mencionado reparto.

En el expediente sobre aprobacion de los presupuestos de acopios de piedra para la conservacion durante el año económico de 1893-94 de 14 carreteras provinciales: resultando que al presentarse á la aprobacion de esta Corporacion en 28 de Agosto de 1893 dichos presupuestos, se padeció un error material al consignar en el informe que el presupuesto de contrata para la de Tormantos por Belorado à Pradoluengo, formado por la Direccion de carreteras provinciales, ascendía á la cantidad de 7469 pesetas 48 céntimos, siendo así que solo importaba la de 7469 pesetas 22 céntimos, ó sean 26 céntimos menos: la Comision acuerda que se consigne en el expediente dicha aclaracion.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

La Cueva de Roa.—1887-88. San Millan de Lara 1888-89 y 1889-90. Quintanar de la Sierra 1888-89, 1889-90 y 1890-91. Pino de Bureba 1889-90. Quintanarruz 1890-91. Tobes y Rahedo 1890-91 y 1891-92. Vallarta de Bureba y La Cueva de Roa 1891-92. Quintanapalla, Villarmero, Nidáguila, Arroyal, Atapuerca y Villalvilla junto á Burgos 1892-93, y Santivañez Zarzaguda 1891-92 y 1892-93.

Examinadas las cuentas municipales de los distritos de La Cueva de Roa correspondientes al año económico de 1888-89, Las Celadas 1889-90, Cueva de Juarros 1890-91, Huérmeces 1891-92, y Revillarruz 1892-93: la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos á los cuentadantes para que sean contestados por estos dentro de un breve plazo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 16 de Junio de 1894.— El Vicepresidente interino, Antonio Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 19 de Junio de 1894.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Yarto y asistencia de los Sres. Alfaro, Fernandez Cavada y Gutierrez Ballesteros, diose lectura del acta de la anterior de 16 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Olmillos de Muñó.—1894.—Avelino Brezo Abad, excluido totalmente. Timoteo Julian Castrillo, excluido temporalmente.

1891.—Gregorio de la Peña Vallejo, exento.

Villorejo. — 1894. — Valentin Santa Maria Perez, pendiente.

Tardajos.—1894.—Hilario Santa Maria Arnaiz, sorteable.

Examinada la relacion de ingresos y cuenta justificada de los gastos habidos en la Imprenta provincial en el mes de Mayo último: la Comision acuerda aprobarla.

Diose lectura del oficio del Arquitecto provincial remitiendo para su aprobacion el presupuesto de las obras necesarias para la colocacion de la tubería de aguas desde la puerta que dá entrada á la huerta de San Agustin hasta el nuevo Hospicio provincial; y la Comision acuerda aprobarle y que se verifiquen las obras por administracion.

Diose lectura de la instancia de D. Santiago Gomez Sanz, vecino de Castrillo de la Reina, pidiendo se le conceda un niño ó niña del Hospicio provincial; y la Comision acuerda manifestar al recurrente que en la actualidad no hay niños de la edad que pide, y que tan pronto como les haya se le entregará.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de otra pretension análoga de Pio Nuñez Merino, vecino de Quintanilla del Agua.

Diose lectura de la instancia de D. Manuel Martinez Lastra, vecino de Santa Olalla de Bureba, pidiendo se le conceda un niño de 11 á 15 años de edad con el fin de educarle y tenerle en su compañía; y la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

Habiéndose cumplido los tramites reglamentarios en el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Villalvilla junto á Burgos sobre perdon de la contribucion territorial: la Comision acuerda que se remita á la Delegacion de Hacienda á los efectos del art. 103 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Miranda de Ebro para el año económico de 1894-95: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede su aprobacion tal como se halla redactado.

Examinado el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad solicitando autorizacion del Gobierno de S. M. para la cobranza de varios artículos de comer y arder, materiales de construccion y otros efectos, para cubrir el déficit de 40.000 pesetas del presupuesto de 1894-95: la Comision acuerda in-

formar en sentido-favorable á la autorizacion solicitada.

Vista la instancia de D. Juan de la Torre Minguez, vecino de Peñafiel, solicitando autorizacion para reedificar una casa desu propiedad, sita en la villa de Roa: la Comision acuerda conceder la autorizacion solicitada.

Dada cuenta de la instancia de D. Angel Sainz Camarero, vecino de Pineda de la Sierra, haciendo presente que su convecino Silvestre Saiz Cejudo ha practicado una zanja atravesando la carretera provincial en la calle del Tiron de aquella villa y colocado un caño de hierro para conducir las aguas pluviales que corren por la cuneta: la Comision acuerda que se diga al reclamante que los empleados de la Direccion de carreteras quedan encargados de impedir que en el sitio aludido ó en cualquiera otro se practiquen obras sin el competente permiso.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Primitivo Olavarría, vecino de Los Balbases y administrador de la fábrica de harinas de D. Eduardo Coste y Vildósola, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Villazopeque en que se le ordenó destruir una estacada que habia construido en el rio Arlanzon: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo apelado, haciendo presente al Ayuntamiento de Villazopeque que el Sr. Coste y Vildósola tiene la autorizacion para construir la estacada á que el acuerdo se contrae.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Francisco Olea Fraile solicitando se obligue al Ayuntamiento de Quintanadueñas á que le abone la suma de 37 pesetas 86 céntimos que le impusieron de mas en la contribucion territorial: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede manifestar al reclamante que puede acudir con su pretension á la Delegacion de Hacienda si lo considera procedente.

Examinado el expediente instruido á virtud de recurso de alzada interpuestos por D. Claudio Gonzalez Bernabé, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Oña en que se nombró para el cargo de Secretario de aquella corporacion à D. Lucas de la Peña y Alonso: la Comision acuerda por mayoría de tres votos, contra uno del Sr. Yarto, Presidente, informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

El Sr. Yarto votó que debia informarse al Sr. Gobernador en el sentido de que procedia estimar el recurso y declarar nulo el nombramiento de Secretario hecho en favor de D. Lucas de la Peña.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Olmedillo de Roa 1869-70. Villalvos y Villorove 1888-89. Pesquera de Ebro 1890-91. Moradillo de Roa, Abajas, Arlanzon, Las Quintanillas, San Mamés de Burgos, Poza de la Sal y Páramo 1891-92. Hormaza y Villarmentero 1892-93.

Examinadas las cuentas municipales de los distritos de San Adrian de Juarros correspondientes al año económico de 1890-91, Cillaperlata, Olmedillo de Roa y Gredilla de la Polera 1891-92, y Los Ausines 1892-93: la Comision acuerda que se formulen los correspondientes pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes dentro de un breve

Se acordó devolver al Alcalde de Las Vesgas la cuenta municipal de dicho distrito correspondiente al año económico de 1891-92 para que sea sometida de nuevo al exámen y censura de la Junta mu-

No habiendo remitido el Alcalde de La Cueva de Roa la diligencia de notificacion y entrega del pliego de reparos firmada por los cuentadantes del ejercicio de 1886-87: la Comision acuerda que se recuerde este servicio, previniendo á dicha autoridad local no demore el cumplimiento del mismo.

Así bien se acordó prevenir al Alcalde de Olmedillo de Roa remita con toda brevedad los datos y antecedentes que se le tienen reclamados para las cuentas municipales de dicho distrito correspondientes á los años económicos de 1880-81, 1881-82, 1884-85 y 1885-86, 1889-90 y 1890-91.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 19 de Junio de 1894.= El Vicepresidente interino, Antonio Yarto. El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 22 de Junio de 1894.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Alfaro y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de la anterior de 2 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Junta de Oteo.-1892.-Angel Cabañes Vadillo, pendiente.

Meridad de Montija.-1891.-José Villodas Angulo, sorteable. Cantabrana. - 1891. - Marcos

Brígido Pereda, pendiente.

bino Lopez Para, pendiente. Pedro Garcia Perez, expediente de prófugo.

Melgar de Fernamental-1893-Angel Gil Romo, pendiente.

Valle de Mena.-1893.-Ricardo Maria Largacha, pendiente,

1892.—Angel Faustino Torre, pendiente. Manuel Novales Bustillo, sorteable.

Valle de Hozde Arreba.-1893-Julian Gonzalez Ruiz, exento.

Junta de Puentedey.-1893.-Benardo Saiz Saiz, pendiente.

Junta de Traslaloma.-1893.-Marcos Angulo Castresana, pendiente. Timoteo Vivanco Vivanco, expediente de prófugo.

Burgos.-1894.-Isidoro Anton Villoruevo y Lorenzo Ayuso Arnaiz, sorteables.

Contreras.-1894.-Isidoro Lozano Serrano, sorteable.

Villambistia. - 1894. - Aquilino Ruiz Arnaiz, exento.

Villatuelda. - 1892. - Gregorio Hernando Gonzalez, exento.

Alcocero.-1894.-Lucas Contreras Arce, exento.

Diose lectura del oficio del Alcalde de la Merindad de Montija participando que en el dia 17 de este mes se reunió el Ayuntamiento con los asociados de la Junta municipal y con los Alcaldes de barrio de los 18 pueblos que forman el distrito, acordando subvencionar con el 25 por 100 de las contribuciones directas que se paguen al Tesoro público por un quinquenio la construcion del Ferrocarril de via estrecha de Burgos á Bercedo; y la Comision acuerda quedar

Visto el oficio del Alcalde de Cubo de Bureba en que manifiesta haberse presentado voluntariamente á su autoridad el mozo Julian Saez Larrea, alistado por aquel municipio para el reemplazo de 1893: la Comision acuerda señalar el dia 16 de Julio próximo para conocer del asunto.

En vista de la comunicacion del Alcalde de Caleruega remitiendo la instancia dirigida á esta superioridad por Francisco Aparicio Delgado, padre de Alfredo Aparicio Cabeza, del alistamiento de aquel distrito para el reemplazo de este año, alegando la excepcion de hijo único de sexagenario y pobre: la Comision acuerda señalar el dia 16 de Julio próximo para conocer de este asunto.

Diose lectura de una comunicacion del Alcalde de Condado de Treviño en que pide sea admitido en el Hospital provincial el pobre de solemnidad Pedro Caño Villanueva; y la Comision acuerda contestar que no existiendo Hospital provincial puede gestionar aquella autoridad local con el Sr. Administrador del Hospital del Rey para que tenga ingreso en él el enfermo mencionado.

Visto el oficio del Director del Aldeas de Medina.-1893.-Ga- | Colegio de sordo-mudos y de

ciegos remitiendo el certificado de la calificacion de los alumnos verificada por dos Profesores después de los exámenes de fin de curso: la Comision acuerda señalar el dia 28 del actual y hora de las once de la mañana para que se verifique la distribucion de premios.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Quintanilla de la Mata: la Comision acuerda que el Arquitecto provincial pase à aquella localidad á formar el proyecto y presupuesto de reparacion de la fuente, lavadero y abrevadero.

Examinado el expediente instruido á virtud de apelacion interpuesta por D. Fidel Porres Bueno, Médico titular de Frandovinez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se le destituyó de dicho cargo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo apelado.

Dada cuenta de la apelacion interpuesta por D. Ismael Santos, Médico titular de Ciadoncha, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se le separó de dicho cargo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo apelado.

Examinado el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Martinez Izquierdo, concejal de Arandilla, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se le destituyó de dicho cargo bajo el fundamento de que desempeña el de peaton de correos: se acordó informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el acuerdo apelado.

No habiendo evacuado el Alcalde de Palacios de Benaber el informe que se le pidió respecto del recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Hurtado contra las providencias en que le impuso multa por tener pastando su caballería en terreno acotado: la Comision acuerda que se recuerde el cumplimiento de dicho servicio.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Yudego y Villandiego en solicitud de autorizacion para permutar el edificio Escuela que se dice hallarse en estado ruinoso por otro de propiedad particular: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador que debe manifestar al Ayuntamiento de Yudego que para que pueda resolverse su pretension de permuta es nesario que se cumpla el acuerdo de esta Comision de 29 de Mayo último en los términos que en él se expresan, debiendo tambien remitir certificacion de haber estado al público el acuerdo en los sitios de costumbre y de no haberse presentado reclamacion.

Examinado el expediente instruido virtud de alzada interpuesta por D. Felix Castrillo Riaño, vecino de Villadiego, centra una providencia del Alcalde, en que le impuso la multa de 1 peseta por haber entrado dos mulas en un sembrado: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Quintana del Pidio sobre reparacion de la casa consistorial de dicha villa, en que solicita la aprobacion del Sr. Gobernador del presupuesto y condiciones para la subasta: considerando que corresponde la aprobacion de las condiciones á la Junta municipal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883: la Comision acuerda informar en este sentido al Sr. Gobernador.

Examinada la única, última y definitiva certificacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Mariano del Val Arce, vecino de Cardeñadijo, para la conservacion de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez durante el año económico de 1893-94: la Comision acuerda aprobar la certificacion expresada, que se abonen las 1.085 pesetas á que asciende la misma, y que se devuelva al contratista la fianza que constituyó en garantía de su compromiso.

Examinada la última y definitiva certificacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Pedro Arregui Jáuregui, vecino de Aranda de Duero, para la conservacion de la carretera provincial de Oquillas á la Orra y ramal de Quintana del Pidio, durante el año económico de 1893-94: la Comision acuerda aprobar la certificacion expresada, que se abonen las 2.549 pesetas 12 céntimos á que asciende la misma y que se devuelva á dicho contratista la fianza que constituyó en garantía de su compromiso.

Exminada la última y definitiva certificacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Lesmes Martinez Domingo, vecino de Ibeas de Juarros, para la conservacion de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra durante el año económico de 1893 -94: la Comision acuerda, aprobar la certificacion expresada, que se abonenlas 554'26 pesetas á que asciende la misma y que se devuelva al contratista la fianza que constituyó en garantia de su compromiso.

La Comision acuerda aprobar la cuenta presentada por D. Florentino Izquierdo, Médico Director del Centro de Vacunacion de esta ciudad, por los servicios que ha prestado con motivo de la vacuna-

directamente de la ternera durante las dos épocas de Mayo y Noviembre de 1893.

Para resolver lo que proceda sobre la traslacion á un Manicomio de D. Lucio Arranz, residente en Peñaranda de Duero: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que remita certificacion espedida por dos Licenciados en Medicina y Cirujía, visada por el Subdelegado del partido, en que se haga constar el estado actual en que se encuentra el D. Lucio y otra certificion expresiva de los recursos con que cuenta en la actualidad.

La Comision acuerda acceder á lo solicitado por el Sr. Superior de los Hermanos de San Juan de Dios, en Ciempozuelos, abonándose con cargo á los fondos de esta provincia las estancias que causen en aquel asilo los dementes Roman y Valeriano Cubillo.

Para resolver lo que proceda en el expediente sobre traslacion à un manicomio de D.ª Leoncia Alonso Revenga, natural de esta ciudad: la Comision acuerda que se interese del Sr. Alcalde de esta capital, procure averiguar de D.ª Cipriana, hermana de la presunta demente, los hermanos que tenga, sus nonbres y el punto de su residencia.

Habiéndose acreditado la demencia de Amalio Diez Arce, natural de Ubierna, así como su pobreza y la de su madre: la Comision acuerda que sea recluido en el manicomio provincial de Valladolid y sostenido en él por cnenta de los fondos provinciales.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Avellanosa de Muñó manifestando que los bienes muebles pertenecientes á la ex pósita Dorotea Lopez, vendidos en pública subasta, han valido la cantidad de 80 pesetas 20 céntimos: la Comision acuerda aprobar dicha venta y que la cantidad producto de la misma ingrese en la Caja de ahorros del Hospicio provincial.

Visto el expediente instruido por el Auntamiento de Junta de Traslaloma para solicitar del Gobierno de S. M. la necesaria autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto para el ejercio de 1894-94: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede autorizar los arbitrios solicitados y elevar á la superioridad el expediente mencionado.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Baudelio Yanguas, D. Andrés Ruiz, D. Marcelino Castrillo y D. Esteban Martinez contra el acuerdo de la Junta municipal de Los Balbases que desestimó la pretension de que se eliminasen del presupuesto municipal para el próximo año económico de 1894-95 varias partidas: la Comision acuerda informar en cion y revacunacion practicada l el sentido de que procede estimar la alzada de los recurrentes y que se rebajen de los gastos del presupuesto las 1255 pesetas, objeto de la reclamacion, consignada para pago de atrasos del contingente provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 22 de Junio de 1894.= El Vicepresidente, Santos Ortega. El Secretario, Antonio Azpiroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Salas de Bureba.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el año económico actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincial, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Salas de Bureba 20 de Octubre de 1894. El Alcalde, Manuel Salcedo.

Alcaldia de Hontangas.

Se hallan vacantes las plazas de Médico-titular de esta villa y su anejo La Sequera, con la dotacion anual de 140 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y casa para vivir, por la asistencia de 20 familias pobres. Las personas que deseen solicitarlas dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y capacidad á los Presidentes de los respectivos Ayuntamientos en el término de un mes, contado desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia. El agraciado podrá contratar con 200 vecinos que aproximadamente tienen entre uno y otro pueblo, distando el de La Sequera de este dos y medio kilómetros de buen camino.

Hontangas 20 de Octubre de 1894. El Alcalde, Sebastian de

Rectificacion.

Habiéndose padecido una omision al redactarse el anuncio publicado en el Boletin oficial, número 156, correspondiente al dia 30 de Septiembre último, respecto del depósito que deben hacer los que deseen tomar parte en la subasta para la contratacion del lavado de ropas del Hospital militar de esta plaza, se advierte que el referido depósito es el de 126 pesetas.

Junta de regantes é industriales del rio Salon en Medina de Pomar.

Los que suscriben, como individuos de dicha junta, á toda perso-

na que por cualquier concepto y para cualquier uso tenga participacion en el aprovechamiento de las aguas de dicho rio, de la presa de Torres para abajo,

Hacen saber: que autorizada la Junta por el Sr. Gobernador civil de la provincia para que convoque à los partícipes en el aprovechamiento de dichas aguas, á fin de constituir comunidad de regantes yestablecer ordenanzas para su régimen con arreglo á la legislacion actual ó vigente, han acordado. conforme á esta, convocar y por el presente convocan á todos los interesados en el expresado aprovechamiento á Junta general, que se celebrará el dia 25 de Noviempre á las dos de la tarde en la sala consistorial de esta villa, para establecer las bases á que han de ajustarse dichas ordenanzas y nombrar una comision que redacte un proyecto de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos de la Real órden de 25 de Junio de 1884.

Medina de Pomar 15 de Octubre de 1894.=Raimundo Zaton.=Manuel Bustamante. = Agustin Martinez.=Francisco Castresana.=Angel de Pereda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los labradores.

RELOJERÍA

DE LUIS TORRES, (Sucesor de Inclan), Plaza Mayor, núm. 36, Burgos.

Relojes de Cuadro, con garantía, de 25 pesetas en adelante. Relojes de una á nueve varillas, á precios reducidos. Relojes de nikel, plata y acero, con garantía, de 12 pesetas en adelante. Reguladores despertadores, precios baratísimos. Cadenas y cordones de todas clases y precios.

Especialidad en composturas. (Un año de garantía.)

SASTRERIA DE L. BARBADILLO.

Espolon, 20, Burgos.

Gran surtido de capas en todas las clases y precios, desde 20 pesetas una hasta 80; superiores los paños, embozos y confeccion.

Abundante surtido en géneros de novedad para hacer á la medida. Capas fuertes para labradores á precios económicos. 6-8

La persona que haya recogido un jato lechazo, de pelo color ceniza, con un collar blanco y un pedazo de cadena al pescuezo, que se extravió de Santivañez el 19 del corriente, se serviră dar aviso â su dueña Paulina Ruyales, vecina de dicha villa, quien gratificará.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.